

EXP-UNC: 64292/2018

CÓRDOBA, 26 de diciembre de 2018

## VISTO

La nota presentada el 10 de diciembre de 2018 por el director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Anl. Martín ONETTI, para la contratación del ingeniero Ezequiel BECCARIA.

La Resolución CD N.º 14/2018 que aprueba el dictado de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N.º 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución Rectoral N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y;

## CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Anl. Martín ONETTI solicita la contratación del Ing. Ezequiel BECCARIA (DNI: 32.336.200) para la realización de tareas de docencia y tutoría de la materia "Aprendizaje por refuerzos" correspondiente a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

Que la Resolución CD N.º 14/2018 establece que la mencionada Diplomatura estará vinculada académicamente a la Secretaría Académica y administrativamente a la OVT, ambas dependencias de la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante cuatro (4) días con una carga horaria total de cuatro (4) horas y un máximo semanal de cuatro (4) horas, los días: 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2018.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cancelables en un sólo pago a efectuarse una vez cumplida la prestación.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos propios provenientes de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, Fuente 12 o 16, inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 16, inciso d) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Docente Nacional de Posgrado, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N.º 05/2013 y la Resolución Rectoral N.º 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión

presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

**Por ello,**

**LA DECANA**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Ing. Ezequiel BECCARIA (DNI: 32.336.200), cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente, para la realización de tareas de docencia y tutoría de la materia "Aprendizaje por reforzos" correspondiente a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante cuatro (4) días con una carga horaria total de cuatro (4) horas y un máximo semanal de cuatro (4) horas, los días: 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cancelables en un sólo pago a efectuarse una vez cumplida la prestación.

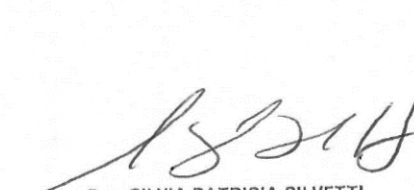
ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Docente Nacional de Posgrado según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios provenientes de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, Fuente 12 o 16, inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 713/2018**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

**Anexo**

(Resolución Decanal N.º 713/2018)

**Nombre y Apellido:** Ezequiel BECCARIA

**DNI:** 32.336.200

**CUIL/CUIT:** 23-32336200-9

**Categoría de Monotributo:** A

**Motivo de la Contratación:** Tareas de docencia y tutoría de la materia "Aprendizaje por refuerzos" correspondiente a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FAMAF/UNC.

**Modalidad de la Contratación:** Contrato de corta duración bajo la modalidad de Docente Nacional de Posgrado.

**Lugar de Trabajo:** FAMAF

**Fechas:** 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2018.

**Monto Total de la contratación:** PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).

**Carga horaria:** Cuatro (4) días con una carga horaria total de cuatro (4) horas y un máximo semanal de cuatro (4) horas.

**Fondo:** Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios provenientes de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, Fuente 12 o 16, inciso 3), Servicios No Personales.

